



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO NO. 003/2025 SOLICITUD FOLIO No. 080142325000038

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Con base en las atribuciones del Comité de Transparencia conferidas en el artículo 36 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la materia de estudio se precisa en analizar y resolver la ampliación del plazo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **080142325000038** presentada a través de

la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha de vencimiento cuatro de marzo de dos mil

veinticinco.



"2025 Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución
Av. Venustiano Carranza, No. 803

Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300





HECHOS

1. Con fecha dieciocho de febrero del año en curso, se recibe Solicitud de folio 080142325000038, a través de Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicitan:

...Le solicito los Memorandum Provicionales de Presentacion u ordenes de presentacion o cualquier denominacion que se le de al documento suscrito por la encargada del nivel de telesecundarias administrativo de la secretaria de educacion y Deporte con motivo de cambio extraordinario por salud, peligro de vida, necesidades del servicio y demas sometidas y aprobadas por el comite revisor de casos especiales en las fechas del 2024 con todos sus meses y lo que va del 2025...(sic)

- 2. La Unidad de Transparencia, mediante el oficio UTS/036/2025, se solicitó a la Dirección de Administración, la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información derivada de la solicitud descrita en el párrafo que antecede.
- 3. En fecha del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco se recibe en esta Unidad de Transparencia el oficio DRH/0428/2025 mismo que contiene una serie de manifestaciones, con las cuales el Departamento de Recursos Humanos, fundamenta la ampliación de plazo que pide, por lo que, en atención a los principios de exhaustividad, sencillez, celeridad y seguridad jurídica, se hizo de conocimiento a esta Unidad, con la finalidad de someter a estudio del Comité la ampliación de plazo y en su caso la resolución que confirmé las determinaciones señaladas en su escrito de solicitud y en términos del artículo 36 fracciones V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, oficio que se agrega como anexo y como si a la letra se insertase para evitar repeticiones innecesarias por lo que para tal efecto se estiman las siguientes:

"2025 Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución

Av. Venustiano Carranza, No. 803

Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 429-3300





CONSIDERANDOS

I. El comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de **Ampliación de Plazo** que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de otorgar la ampliación del plazo, esto de conformidad con el artículo 36 fracción III, V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Considerando que el Derecho de Acceso a la Información requiere de una búsqueda exhaustiva y razonable en su localización para recabar y procesar la información que el usuario solicita, para generar certeza jurídica que permita dar oportuna respuesta a los requerimientos de los solicitantes, se procede a analizar las razones establecidas en el oficio DRH/0428/2025, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, así como las disposiciones legales con las que funda y motiva su solicitud de ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, éste Comité considera que existen razones fundadas y motivadas para determinar que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a lo cual, por única ocasión se aprueba la ampliación del plazo para evitar que el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta por parte del Sujeto Obligado a través del Departamento de Recursos Humanos, área que posee, genera o resguarda la información y con ello estar en posibilidad de hacer la entrega oportuna de la información requerida por el solicitante, por lo que;

x A







RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas, y en los considerandos I. y II. del presente escrito se CONFIRMA la ampliación de plazo para la solicitud folio 080142325000038.

S E G U N D O. Con fundamento en el artículo 38 fracciones II, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua; a los tres días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

MTRO. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ

PRESIDENTE

LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN

SECRETARIO

MTRO. JOSÉ ACOSTA MORALES VOCAL









Dirección de Administración Departamento de Recursos Humanos No. de Oficio DRH/0428/2025 Chihuahua, Chih., a 27 de febrero de 2025

LIC. LAURA H. SALCEDO VALLE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.-

En atención al oficio No. UTS/036/2025, relativo al a la solicitud con número de folio 080142325000038, mediante el cual solicita lo siguiente:

"... Le solicito los memorándum Provisionales de Presentación u órdenes de presentación o cualquier denominación que s ele de al documento suscrito por la encargada del nivel de telesecundaria administrativo de la secretaria de educación y deporte con motivo de cambio extraordinario por salud, peligro de vida, necesidades del servicio y demás sometidas y aprobadas por el comité revisor de casos especiales en las fechas del 2024 con todos sus meses y lo que va del 2025...etc" (Sic)

Por este medio de comunicación oficial me permito solicitar la intervención del H. Comité de Transparencia de La Secretaria de Educación y Deporte para que confirme la ampliación del plazo para la solicitud de información de folio **080142325000038** conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con el propósito de recopilar la información necesaria y dar cabal cumplimiento a lo solicitado, realizando para ello la búsqueda exhaustiva y razonable de los datos, dentro de los archivos digitales y documentales que sirven como fuente de consulta para el Departamento de Recursos Humanos.

No omito mencionar que el solicitante requiere información emitida en el año 2024 a la fecha, lo que representa un año de labores; y es menester aclarar que dicha información se encuentra dispersa en diversos expedientes, que corresponden a diversos titulares de los datos de información, por lo que no necesariamente se encuentra recopilada de la manera en que se formula la petición, sino que la misma debe seleccionarse, y recopilarse de manera adecuada.

Sin otro particular, le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE

ESTADO F LEYSCHERANC

RUAHUA

ECCION ADMINIS CULTAM

LIC. DENISSE ARELY MORENO NAVARRETE STERIO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

c.c.p.- Archivo.

OMF/DAMN/igcr

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"